



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

“2005 – Año de homenaje a Antonio BERNE”

RESOLUCIÓN N° 1376



BUENOS AIRES, 15 NOV 2005

VISTO el expediente N° 01-435/05 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, *Facultad de Ciencias Médicas*, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 8/05, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

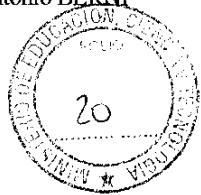
Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

*Su
SJM*



“2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI”



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, a dictarse en la *Facultad de Ciencias Médicas*, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título”, y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Su. ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1376
RESOLUCIÓN N°

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

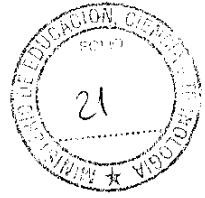


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

“2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI”

RESOLUCIÓN N°

1376



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Médicas.

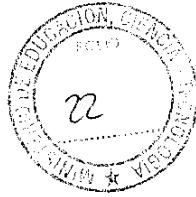
- Conocer y aplicar normas de Bioseguridad.
- Informar y contener al paciente.
- Dar indicaciones a los pacientes en cuanto a las medidas que deba adoptar antes y después del examen diagnóstico según lo prescripto por el profesional.
- Conocer los fundamentos de la formación de las imágenes y las indicaciones de cada método que se utilizan para el diagnóstico médico.
- Adquirir las habilidades manuales para realizar los distintos exámenes (modalidades y técnicas) por imágenes y los distintos procedimientos intervencionistas, de acuerdo a antecedentes clínicos y a indicaciones médicas.
- Realizar tareas para el procesamiento de diferentes registros de diagnósticos por imágenes.
- Aplicar radiaciones ionizantes en radiodiagnóstico y medicina nuclear y otras radiaciones como ultrasonido y resonancia magnética o cualquier otra tecnología emergente, para obtener imágenes diagnósticas.
- Manejar equipos de mediana y alta complejidad, operando consolas computarizadas y manipulando imágenes para ser evaluadas por el médico especialista en Diagnóstico por la imagen.
- Administrar al paciente, por vía oral y rectal, de acuerdo a indicación y supervisión médica, medios de contrastes para uso diagnóstico.
- Asistir al paciente en los casos de intolerancia a las sustancias suministradas.
- Realizar tareas administrativas, agendar turnos y colaborar en la diagramación de estudios simples y especiales.
- Sr.* ▪ Aplicar medidas de radioprotección personal y para el público.

[Handwritten signature]



“2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI”

RESOLUCION N° 1376



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

- Cumplir con la normativa legal vigente para el control dosimétrico y tareas inherentes al manejo de radiaciones ionizantes.
- Utilizar los sistemas de control de calidad para optimizar la imagen diagnóstica.
- Realizar las actividades bajo la supervisión de un profesional médico.

*Ases
L
me
ZG
H*

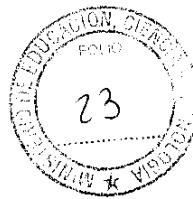


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

“2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI”

RESOLUCION N°

1376



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Médicas.

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	-------------	------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO

1	Anatomía	A	120	—
2	Fisiología	A	60	—
3	Microbiología y Epidemiología	A	60	—
4	Física Biológica	A	90	—
5	Química Biológica	A	60	—
6	Técnicas Sanitarias	S	75	—
7	Psicología aplicada al Paciente	S	30	—
8	Fundamentos de Radiología	A	60	—

SEGUNDO AÑO

9	Técnicas Radiológicas I	A	Teóricas 60 Prácticas Hospitalarias 500	1-2-4-6-8
10	Patología Médica	A	60	1-2-3-4-5
11	Histología y Embriología	S	45	1-2
12	Fundamentos de Administración	S	30	—
13	Ética Profesional	S	30	—
14	Física Radiológica	A	60	2-4
15	Inglés	A	60	—
16	Computación I	S	30	—

TERCER AÑO

17	Diagnósticos por Imágenes I	A	Teóricas 60 Prácticas Hospitalarias 600	9-14
18	Inglés Técnico	A	60	15
19	Computación II	A	60	16
20	Farmacología	A	60	10
21	Patología Quirúrgica	A	60	10

50,
Ley
H

CARGA HORARIA TOTAL: 2330 HORAS